|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO*****Diego Luis Córdoba*****PROCESO****GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN**  | Código: F- GINV-03 |
| Fecha: 14-03-2022 |
| Versión: 3 |
| Páginas: 4 |
| **PROCEDIMIENTO: FORTALECIMIENTO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN** |

**ACTA DE COMPROMISO E INICIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA AÑO 2022.**

Teniendo en cuenta el PLAN RECTORAL 2022–2024 y la ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE ESTÍMULO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS AÑO 2022.

El Consejo de Investigación Científica-CIC en sesión del XX del XXXX de 2022, aprobó el proyecto titulado “***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*”,** presentado por el grupo de investigación en **XXXXXXXXXXXXXXXX** de la institución, liderado por el (la) Docente-Investigador (a) **xxxxxxxxxxxxxxxx,** identificado (a) con el documento de identidad Nº.xxxxxxxx de xxxxx, quien actúa como responsable técnico y administrativo del proyecto, perteneciente a la Facultad de xxxxxxxxxx y al Centro de Investigación xxxxxxxxxx ,

Conforme a lo anterior, se aprobó un monto total de **Quince Millones de Pesos Moneda Corriente** ($ 15.000.000 M/C) para la financiación del proyecto, que serán entregados al investigador principal en tres desembolsos correspondientes de la siguiente manera:

* **Nueve Millones de Pesos** **Moneda Corriente** ($ 9.000.000 M/C) correspondiente al 60% previa aprobación del proyecto.
* **Tres millones de Pesos** **Moneda Corriente** ($ 3.000.000 M/C) correspondiente al 20% previa aprobación del primer informe de avances -Técnico y Financiero.
* **Tres millones de Pesos** **Moneda Corriente** ($ 3.000.000 M/C) correspondiente al 20% previa aprobación del segundo informe de avances -Técnico y Financiero.

Una vez recibidos los recursos, el investigador principal se compromete a cumplir:

* Con los objetivos generales, específicos, cronograma, resultados esperados del proyecto.
* Con las actividades establecidas en el plan de trabajo de los estudiantes de semillero de investigación y/o joven investigador.
* Con los productos mínimos de acuerdo con relación al numeral 8 y el anexo seis (6) de los términos de referencias de la convocatoria.
* Con la entrega de los informes de avances técnicos y financieros parciales, así como un informe final al terminar la ejecución del proyecto de acuerdo con las fechas establecidas. Estos se deben presentar en dos copias tanto física, como magnética al correo oficial de Vicerrectoría de Investigación vice-investigacion@utch.edu.co (con el asunto: Informe Final Convocatoria V.I. 2022), acompañados de la relación gastos de los recursos otorgados a la fecha.
* Fecha de iniciación del proyecto: xx de xxx de 2022.
* Fecha prevista para la finalización del proyecto: 16 de Diciembre de 2022.
* Fechas para la entrega los respectivos informes:

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMES**  | **FECHA DE ENTREGA** |
| 1er. informe de avances (Técnico y financiero) | 10 de junio de 2022. |
| 2do. informe de avances (Técnico y financiero) | 05 de septiembre de 2022. |
| Informe final | 21 de Diciembre de 2022. |

* La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba decidirá sobre la conveniencia de solicitar la protección legal sobre los derechos de propiedad intelectual a los que haya lugar con la ejecución del proyecto.
* Los equipos e insumos que se necesiten para la ejecución del proyecto serán adquiridos a través del conducto regular institucional (oficina de Almacén). El Grupo de Investigación deberá anexar las solicitudes de requerimientos para su respectivo proceso de compra e indicar el nombre del equipo, marca y modelo. Todos los equipos adquiridos entrarán en el inventario de la Universidad y el Grupo de Investigación será el responsable del manejo y buen uso del mismo.
* En el marco de la Ley 30 de 1992 la cual les da el reconocimiento a las universidades de modificar sus estatutos, en concordancia con el artículo 61 y 69 de constitución política en uso de sus facultades.

* El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente acta dará lugar a una sanción al Grupo de Investigación responsable, el cual no podrá participar en la siguiente convocatoria de proyectos de investigación que haga la Universidad.
* En caso de incumplimiento, el responsable del proyecto autoriza a la oficina financiera de la Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba a descontar del salario o de sus honorarios según sea el caso, la suma correspondiente al estímulo recibido para el desarrollo del objeto contractual con el objetivo de realizar cierre financiero.

En constancia se firma la presente acta, en la ciudad de Quibdó, el día xx de xxxx de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Investigador (a) Principal  | Coordinador (a) de investigación  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| V.º B.º Decano Facultad de XXXXXXXX | **SAMIR CORDOBA MACHADO** V.º B.º Vicerrector de Investigaciones |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTROL DE CAMBIOS** |  |  |  |  |
| FECHA | CAMBIOS  |  |  | VERSIÓN |
| 16-10-2009 | SE LANZO EL PROCEDIMIENTO  | 1 |
| 09-04-2019 | Se realizaron ajustes a las actividades del procedimiento, se agregó una nueva norma y se ajustaron los formatos | 2 |
| 14-03-2022 | Se ralizo ajuste del formato en base a los términos de referencia de la convocatoria | 3 |